



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 17 MAYO 2019

DECRETO ALC. N° 1589 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; las disposiciones de la Ley N° 12.401 en su Art. 401°.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Decreto Ex. N° 702 de fecha 25 de Febrero de 2011, que autoriza el reconocimiento y cancelación del beneficio de asignación familiar al funcionario municipal don Gilberto Hernán Lobos Lagos, Labores auxiliares en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, por su hijo Felipe Antonio Lobos Silva, a contar de Febrero de 2011 hasta Diciembre de 2026.

3.- La Prov. N° 6758 de fecha 10 de Mayo de 2019, que acompaña la solicitud presentada por el funcionario don Gilberto Lobos Lagos, por la cual solicita poner término al beneficio de reconocimiento de asignación familiar por su hijo Felipe Antonio Lobos Silva, a contar del mes de junio de 2019.

4.- La instrucción de resolver la solicitud.

DECRETO

Póngase termino a contar del mes de Junio de 2019, al beneficio de reconocimiento de asignación familiar al funcionario municipal don **GILBERTO HERNAN LOBOS LAGOS**, RUT N° , Labores auxiliares en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, por su hijo FELIPE ANTONIO LOBOS SILVA, aprobado mediante el Decreto Ex. N° 702 de fecha 25 de Febrero de 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Remuneraciones
- Copia Funcionario



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.